



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 411 -2015

Lima, 30 de Noviembre del 2015

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 183-2015/SERPARLIMA/SG/OPP/MML emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2014 del 26 de Diciembre del 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques para el año 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 325-2014 de fecha 26 de Diciembre del 2014 se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año fiscal 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2015 de fecha 09 de Enero del 2015 se aprobó la primera modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 183-2015 de fecha 06 de Marzo del 2015 se aprobó la segunda modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2015 de fecha 26 de Marzo del 2015 se aprueba la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 224-2015 de fecha 20 de Abril del 2015 se aprobó la tercera modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 227-2015 de fecha 23 de Abril del 2015 se aprobó el Primer Crédito Suplementario en el Presupuesto 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 255-2015 de fecha 26 de Mayo del 2015 se aprueba la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 344-2015 de fecha 28 de Agosto del 2015 se aprobó el Segundo Crédito Suplementario en el Presupuesto 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 358-2015 de fecha 29 de Setiembre del 2015 se aprueba la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2015;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 360-2015 de fecha 30 de Setiembre del 2015 se aprobó la modificación presupuestaria por el proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima";



Que, el numeral 71.3 del artículo de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes quiere modificar sus metas y tareas a efecto de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales de la Entidad.

En uso de sus facultades contenidas en la Ordenanza N° 1784,

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

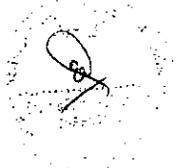
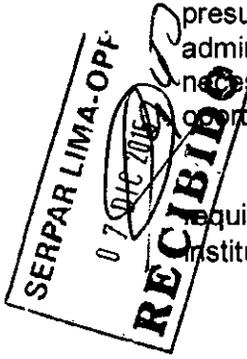
**Artículo 1°.-** Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2015, conforme al Sustento Técnico y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de Gestión.

**Artículo 2°.-** Las Unidades Orgánicas del SERPAR – LIMA comprendidas en la modificación que aprueba el Artículo N° 1 de la presente Resolución, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional 2015 del SERPAR – LIMA bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Planificación y Racionalización efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2015 del SERPAR – LIMA.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere el Artículo N° 1 de la presente Resolución en la página web del SERPAR – LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: .....  
Para Concertar .....  
Transcribir .....  
N° .....  
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELCO  
Directora de Información Documentaria

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Secretario General (e)  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

30 NOV-2015

**INFORME N° 183 - 2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML**

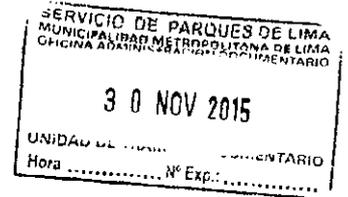
**A :** Dr. JORGE HURTADO HERRERA  
**Secretario General**

**DE :** Eco. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA  
**Director Oficina de Planificación y Presupuesto**

**ASUNTO :** 4ta MODIFICACIÓN DEL POI 2015

**REFERENCIA:** Memorándum N° 1043-2015/SERPAR LIMA/SG/GMAV/MML

**FECHA :** Lima, 30 de Noviembre del 2015



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo y a su vez informarle que, en virtud a la modificación presupuestaria realizada para el proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima - Lima", se modifica el Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes incluyendo las tareas operativas y metas correspondiente al cumplimiento del proyecto. Asimismo, se está procediendo a anular las metas propuestas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Plan Operativo Institucional 2015 del Programa de arborización "Planta Un Árbol Nace Una Vida".

Es preciso señalar que las metas de las actividades Gestión Administrativa, Difusión Cultural y Mantenimiento y Conservación de Parques no ha sufrido variación alguna, según se detalla:

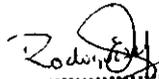
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	POI 2015
Gestión Administrativa	Acciones	16,296
Difusión Cultural	Acciones	290
Mantenimiento y Conservación de Parques	Hectáreas	305

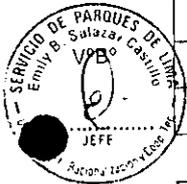
El presente documento se está realizando en base a la modificación de metas físicas solicitada por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

En virtud a lo mencionado anteriormente, se adjunta al presente el proyecto de Resolución de Secretaría General que aprueba la cuarta modificación del Plan Operativo Institucional del 2015 para su revisión y aprobación respectiva, así como los anexos correspondientes.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA  
DIRECTOR  
Oficina de Planificación y Presupuesto



**SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CUARTA MODIFICACIÓN****DEL PLAN OPERATIVO 2015**

Mediante la Resolución de la Secretaría General N° 325-2014 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 instrumento de gestión el cual contiene las actividades formuladas por las diferentes unidades orgánicas del SERPAR – LIMA. Con Resolución de la Secretaría General N° 203-2015 de fecha 26 de Marzo de 2015, se aprobó la 1ra Modificación del Plan Operativo Institucional. Con Resolución de la Secretaría General N° 255-2015 de fecha 26 de Mayo de 2015, se aprobó la 2da Modificación del Plan Operativo Institucional. Con Resolución de la Secretaría General N° 358-2015 de fecha 29 de Setiembre de 2015, se aprobó la 3ra Modificación del Plan Operativo Institucional.

El mes de noviembre del presente año inició la ejecución del Proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima" bajo la modalidad de Administración Directa; designando a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes como responsable del Proyecto mediante Resolución N° 380-2015 de fecha 27 de octubre de 2015.

En ese sentido, siendo necesario vincular el Plan Operativo Institucional con el Presupuesto asignado para dicho proyecto y en virtud a la modificación presupuestaria realizada para el proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima", se ha visto conveniente la modificación del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes incluyendo las tareas operativas y metas correspondiente al cumplimiento del proyecto.

Asimismo, se está procediendo a anular las metas propuestas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Plan Operativo Institucional 2015 del Programa de arborización "Planta Un Árbol Nace Una Vida".

Debe señalar que las metas de las actividades Gestión Administrativa, Difusión Cultural y Mantenimiento y Conservación de Parques no ha sufrido variación alguna, según se detalla:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	POI 2015
Gestión Administrativa	Acciones	16,296
Difusión Cultural	Acciones	290
Mantenimiento y Conservación de Parques	Hectáreas	305

En ese sentido, la presente modificación permitirá un mejor servicio y eficiencia en las respectivas áreas, y por ende cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Plan Operativo Institucional 2015 de manera oportuna.



**MEMORANDUM N° 1043-2015/SERPAR LIMA/SG/GMAV/MML**

**PARA** : **SR. EDUARDO RODRÍGUEZ**  
Oficina de Planificación y Presupuesto

**DE** : **SR. CARLOS JOSE ARGÜELLES VÍLCHEZ**  
Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

**REFERENCIA** : MEMORANDUM 687-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/

**ASUNTO** : **POI PROYECTO DE ARBORIZACIÓN**

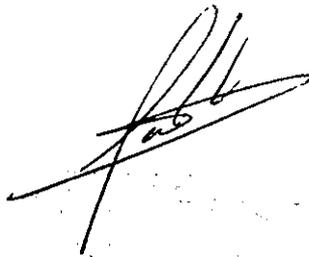
**FECHA** : Lima, 25 de Noviembre del 2015

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle el formato Nro 01 Formulación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2015.

Es lo que comunico a usted, para los fines respectivos.

**Atentamente,**

CJAV/lbt.  
c.c UTD



30-11. 2015  
Darse a Planificación  
Para su conocimiento y fines.



MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES

Mantenimiento de Áreas Verdes - Proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima - Lima"

OBJETIVOS / ACTIVIDADES Y TAREAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM			Total
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
				Total			Total			Total			Total			
<b>APONENTE I</b>																
pilar y promover el desarrollo sostenible de áreas verdes y espacios públicos en la ciudad de Lima																
1.2	Incrementar las áreas verdes y el arbolado urbano de manera sostenible			0	0	0	0									
1.2.5	Plantación de árboles en campo	Árboles plantados	Número											14,000	14,000	28,000
2.5	Incrementar el área de viveros															
1.2.5.1	Mejorar el vivero de Huáscar	Áreas mejoradas	metros cuadrados											0	0	0
2.6	Incrementar la producción en los viveros															
1.2.6.12	Producir plántones forestales en el vivero Huáscar	Plántones producidos	Número	60,000										30,000	30,000	60,000
<b>APONENTE II</b>																
1.2	Incrementar las áreas verdes y el arbolado urbano de manera sostenible															
2.2	Implementar la forestación urbana con participación ciudadana															
1.2.2.6	Adecuar la infraestructura de riego para arborización	Sistema de riego implementado	Hectáreas											0	0	0
<b>APONENTE III</b>																
1.2	Incrementar las áreas verdes y el arbolado urbano de manera sostenible															
2.2	Implementar la forestación urbana con participación ciudadana															
1.2.2.7	Fortalecer las capacidades en áreas verdes	Personas capacitadas	Número											900	900	1,800
<b>APONENTE IV</b>																
1.3	Promover el desarrollo de una cultura del verde urbano															
3.1	Sensibilizar a los vecinos para crear una cultura del verde urbano															
1.3.1.5	Incrementar el nivel de educación ambiental de la población	Capacitaciones realizadas	Número											30	30	60
<b>TOTAL ACCIONES 2015</b>				60,000										0	0	89,860